



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI 2024 - 2028)**

Orden y Seguridad

**BUSTAMANTE**  
*Orden y Seguridad*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 -2025-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 03 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:** El Informe Técnico del N° 000438-2024-CEPLAN-DNCPEI del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN; Informe N° 036-2025-OGPEyP/MDJLBYR, de fecha 28 de enero 2025, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico; Informe Legal N° 029-2025-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveedor 094-2025 del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1088, señala como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico al CEPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la **Guía para el Planeamiento Institucional actualizada**, aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno; nacional regional y local;

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del PEI; es decir que el POI multianual a aprobarse hasta el 30 de abril del 2025, corresponde a los periodos 2026, 2027 y 2028;

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MDJLBYR, nuestra institución ha aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI), por los periodos del 2024 al ejercicio 2027, el mismo que cuenta con informe técnico de validación de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Oficio N° D000650-2023-CEPLAN-DNCP. Por lo que resulta necesario ampliar la vigencia del PEI hasta el ejercicio 2028;

Que, la Municipalidad con un PEI cuya vigencia es hasta el ejercicio 2027, y estar pronto en la elaboración del POI multianual por los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se hace necesario extender el horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI), hasta el ejercicio 2028, sin la variación de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entidad, alineados adecuadamente con los planes Territoriales, Sectoriales y con las Políticas Nacionales;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, CEPLAN ha emitido el Informe Técnico Nro. 000438-2024-CEPLAN-DNCPEI, favorable a la ampliación de la vigencia solicitada por nuestra entidad, por lo que es viable disponer a disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía de la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) hasta el ejercicio 2028 de nuestra entidad;

Que, la ampliación del horizonte temporal del PEI al periodo 2024-2028, coadyuvará al logro de la sostenibilidad y la eficacia de la planificación a corto y mediano plazo, garantizando el alineamiento con los planes Territoriales, Sectoriales y con las Políticas Nacionales;

Que, dicha ampliación del horizonte del PIE permitirá formular y aprobar el POI Multianual de los ejercicios 2026-2028, el cual tiene como fecha de vencimiento hasta el 30 de abril del año 2025;

Que, con Informe Legal N° 029-2025-OGAJ-MDJLBYR, de fecha 31 de enero 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable con respecto a la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al 2028;

Estando a los considerandos expuestos y con el visto bueno de las áreas técnicas y en uso de las atribuciones dadas a este despacho por la Constitución Política del Perú, así como la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero hasta el año 2028, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y demás áreas orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Archivo  
Alcaldía  
Asesoría Jurídica  
Planeamiento E. y Presupuesto  
Oficina Tecnologías de la Información y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zogarra Black

542576



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER  
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451  
soft  
Cargo: Directora Nacional De  
Coordinación Y Planeamiento Estra  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.12.2024 12:09:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 19 de Diciembre del 2024

**OFICIO N° 001196-2024-CEPLAN-DNCP**

Señor:

**FREDY ZEGARRA BLACK**

**Alcalde**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

Av. Dolores S/N - Arequipa – Arequipa

Presente. -

Asunto : Verificación y validación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de José Luis bustamanete y Rivero del Departamento de Arequipa

Referencia : Oficio N°006-2024 OGPYP/MDJLBYR (Exp. 2024-0003785).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028** de la **Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero** por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° 000438-2024-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la ampliación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: JLEE9A1





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por CONDORI  
LOZANO Marco Diego FAU  
20520594451 soft  
Cargo: Especialista En Planes  
Operativos  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.12.2024 09:53:15 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 19 de Diciembre del 2024

**INFORME TECNICO N° 000438-2024-CEPLAN-DNCPPEI**

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **MARCO DIEGO CONDORI LOZANO**  
ESPECIALISTA EN PLANES OPERATIVOS

Asunto : Emisión de Opinión Técnica del proyecto de Ampliación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2024 – 2028 del 300359: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Referencia : Oficio N°006-2024 OGPYP/MDJLBYR - (Exp.2024-0003785)

Fecha Elaboración: San Isidro, 18 de Diciembre de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia de fecha 11 de diciembre de 2024 el Señor Fredy Zegarra Black, Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, mediante el cual remite su proyecto de Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 y solicita emisión de opinión técnica del PEI en marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La oficina general de planeamiento y presupuesto, del pliego 300359 Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional Ampliado 2024-2028 y solicita la opinión técnica al CEPLAN, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 1.2. Con Oficio N° 009-2024 OGPYP/MDJLBYR sustenta la ampliación del horizonte temporal del PEI 2024 -2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al año 2028.
- 1.3. Con Informe Técnico N° 000282-2023-CEPLAN-DNCPPEI el Ceplan verificó y validado el PEI 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

Firmado digitalmente por SILVA  
PIÑA Sandy Kathryn FAU  
20520594451 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 22:39:41 -05:00**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- 2.3. Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0021-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N.º 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 2.5. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N.º N.º 062-2017/CEPLAN/PCD, N.º 053-2018/CEPLAN/PCD, N.º 016-2019/CEPLAN/PCD, y N.º 055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN.
- 2.8. Con el Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, el 25 de marzo del 2023.

### III. ANALISIS

- 3.1. La ampliación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD.
- 3.2. Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo"<sup>1</sup>, en ese marco, el Pliego 300359 Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con una Comisión de Planeamiento Estratégico aprobado con Resolución de Alcaldía N.º 145-2023-MDJLBYR
- 3.3. La participación del CEPLAN comprendió:
  - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
  - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4. Se realizaron dos (02) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de ampliación del PEI 2024-2028 en coordinación con el órgano de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- 3.5. El numeral 1.6. Ampliación del PEI, de la Guía para el planeamiento institucional señala que "de manera excepcional, las instituciones que cuenten con un PEI, validado por el Ceplan y aprobado por la institución, pueden realizar la ampliación del horizonte temporal del PEI, por única vez, con la finalidad de dar cobertura al POI Multianual en elaboración". Asimismo, precisa que "para lo antes establecido, debe realizarse un informe que aborde los aspectos técnicos, decisiones de política institucional, consideraciones contextuales y otros que sustenten la validez de las estrategias institucionales para el periodo de ampliación y, de ser el caso, las precisiones y limitaciones con las cuales se realizará la ampliación". Por lo que se da cuenta que la entidad ha

<sup>1</sup> Numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

cumplido con adjuntar tal requisito, materializado a través del Oficio N° 009-2024 OGPYP/MDJLBYR.

- 3.6. Asimismo, el numeral 1.4 de la Guía, en el paso 1 Emisión de Opinión Técnica del PEI, señala que el Pliego remite mediante correo electrónico al CEPLAN, el proyecto de PEI. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior.
- 3.7. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI ampliado de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.8. De la verificación realizada al proyecto PEI ampliado se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.9. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
  - El PEI al que se le está ampliando el horizonte es el PEI 2024-2027, por lo que sólo están tomando como base el último PEI vigente, determinando y registrando los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2028.
  - No se modificaron los elementos del PEI, ni se adicionaron elementos. Asimismo, no se modificaron los logros esperados para los años ya implementados.
  - Se actualizaron los logros esperados para los años no ejecutados, es decir 2025 en adelante, y estuvieron debidamente justificados en el numeral 3.5 del presente informe.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el periodo 2024-2028, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es pertinente proceder con la validación del PEI Ampliado y emitir opinión técnica favorable.

#### V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.2. Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI Ampliado en el aplicativo CEPLAN V.01, por consiguiente, para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.
- 5.3. Asimismo, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, debe formular un nuevo PEI en aplicación a las orientaciones que establece el Capítulo 3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD, y de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**MARCO D. CONDORI LOZANO**  
**Especialista de Planes Operativos**  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

### MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

<b>Código y Nombre del Pliego</b>	300359 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
<b>Nivel de Gobierno</b>	Local
<b>Referencia</b>	Correo electrónico
<b>Fecha de solicitud de opinión técnica</b>	11/12/2024

<b>Período del PEI</b>	2024 -2028				
<b>Tipo de PEI</b>	Formulado		Actualizado	Ampliado	X

Criterios aplicables al PEI					
Criterios de evaluación <sup>2</sup>		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)	
<b>1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual</b>					
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	No corresponde, es una ampliación		
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional	No corresponde, es una ampliación		
<b>2. Calidad en el análisis prospectivo</b>					
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	No corresponde, es una ampliación		
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional	No corresponde, es una ampliación		
<b>3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada</b>					
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Opcional	No corresponde, es una ampliación		
<b>4. Coherencia de la Misión Institucional</b>					
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Sin modificación	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.		

<sup>2</sup> **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCA y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

<b>Criterios aplicables al PEI</b>				
<b>Criterios de evaluación<sup>2</sup></b>		<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observaciones (O) / Recomendaciones (R)</b>
<b>5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.</b>				
5.1	Los OEI están formulados a nivel del resultado inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRG y PDLC).	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
5.3	Las AEI están formuladas a nivel de producto en la cadena de resultados del SINAPLAN.	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	<b>Opcional</b>	No corresponde, es una ampliación	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
<b>6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación</b>				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
<b>7. Identificación de la Ruta Estratégica</b>				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
<b>8. Estructura de presentación del PEI</b>				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	
9	<b>Aspectos Adicionales</b>			







PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación <sup>2</sup>		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
9.1	Declaración de la Política Institucional	<b>Sin modificación</b>	Indica que el contenido permanece igual que en la primera versión del PEI.	(O) La Ampliación, se realizó bajo la metodología con la que se aprobó el PEI base. (R) La entidad deberá formular un nuevo PEI con la metodología de la guía para el planeamiento institucional actualizada.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## COMISIÓN DE PLANEAMIENTO<sup>1</sup>

Alcalde - Presidente	Mg. Fredy Javier Zegarra Black
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez
Secretaria Técnica	Benavente
Gerente Municipal	Mg Renato Paredes Velazco
Procuradora Pública Municipal	Abog. Ana Katya Cuadros Calderón
Gerente de Secretaria General	Abog. Florencia Pacheco Ponce
Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca
Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra
Gerente de Administración	CPC Alberto Cesar Condor Tenorio
Gerente de Administración Tributaria	Abog. Luis Solorio Olivares
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez
Gerente de Desarrollo Social y Económico	Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico
Gerente de Seguridad Ciudadana	Mayor (r) Luis Alberto Bejarano Melgarejo
Gerente de Fiscalización Municipal	Ing. Raúl Evaristo Medina Monroy
Gerente de Planeamiento y Racionalización	Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca




<sup>1</sup> Mediante la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDJLBYR de fecha 14 de marzo del 2023, en el ARTICULO PRIMERO se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. Por su parte en el ARTICULO SEGUNDO se conforma el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el proceso de elaboración o modificación del PEI y POI.


## EQUIPO TECNICO

Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Presidenta	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Secretario Técnico	Br. José Arturo Arias Valdivia
Gerente Municipal	Mg Renato Paredes Velazco
Subgerente de Planeamiento y Racionalización	Econ. Manuel Huamanvilca Huarca
Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez
Gerente de Desarrollo Social y Económico	Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico
Gerente de Seguridad Ciudadana	Mayor (r) Luis Alberto Bejarano Melgarejo

## EQUIPO DE TRABAJO



Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Subgerente de Planeamiento y Racionalización	Econ. Manuel Huamanvilca Huarca
Servidor de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización	Br. José Arturo Arias Valdivia



## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES
2. MISIÓN INSTITUCIONAL
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)
5. RUTA ESTRATÉGICA
6. ANEXOS
  - MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)
  - MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)
  - FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI (ANEXO A-6)



## PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un organismo público que goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas del vigente andamiaje legal peruano

El presente Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr los objetivos, en un periodo mínimo de cuatro (04) años, a través de iniciativas planificadas y diseñadas por la entidad para producir una mejora en el bienestar de la población, es decir, que permite realizar las actividades de manera planificada con un rumbo bien definido que busca alcanzar las metas definidas en beneficio de la población del distrito. En este sentido, la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero presenta el Plan estratégico Institucional para el periodo 2024 – 2027, el mismo que se encuentra alineada con la visión de futuro aprobada con el PEDN vigente, complementada por elementos conceptuales de la imagen propuesta; permitiendo a la institución mejorar su política institucional al definir claramente las acciones que deben de seguir las diferentes unidades orgánicas en la mejora de la calidad de los servicios prestados a la población del distrito.

Este Plan Estratégico Institucional, es el producto del esfuerzo articulado, concertado y consensuado de las diferentes unidades orgánicas, quienes al momento de la elaboración han tomado en cuenta tanto los factores internos como los externos a la entidad a fin de que pueda responder a las necesidades de la población distrital, dentro de lo enmarcado en el Plan Concertado Provincial y la política nacional de gobierno. Tomándose como guía en la elaboración, lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

## 2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Construir un gobierno local, dentro de sus atribuciones, empoderado en las expectativas del gentilicio bustamantino, con una adecuada prestación de los servicios municipales, un desarrollo social y económico participativo y armónico con el medio ambiente. Así mismo fortaleciendo las acciones para el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades, acciones orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población

Gráfico N° 01

Son Lineamientos de la Política institucional:

<p><b>Lineamiento 01</b></p>	<p><b>POSICIONAMIENTO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO COMO INSTITUCIÓN MODELO Y LIDER EN GESTIÓN MUNICIPAL</b>, comprende desde la generación de condiciones necesarias para el aprovechamiento eficiente de las vocaciones de recurso humano hasta la implementación y complementación de bienes y servicios vanguardistas a disposición de la ciudadanía</p>
<p><b>Lineamiento 02</b></p>	<p><b>GENERACIÓN DE UNA ECONOMÍA LOCAL DINAMICA</b>, que involucre al abanico de unidades económicas de producción de bienes y servicios del distrito, con la finalidad de hacerlas competitivas y diversificar la generación de valores agregados; buscando un mejor posicionamiento de la economía distrital a nivel provincial y regional.</p>
<p><b>Lineamiento 03</b></p>	<p><b>GENERACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CONCERTADO Y PARTICIPATIVO</b> donde la participación ciudadana y la concertación son mecanismos que promueven el Desarrollo Humano Sostenible, que implica el despliegue de todas las capacidades humanas y productivas del distrito.</p>
<p><b>Lineamiento 04</b></p>	<p><b>CONSERVACIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO DISTRITAL</b>, como base de las actividades humanas y de plataforma para el desarrollo y la conformación del capital humano y social del distrito.</p>
<p><b>Lineamiento 05</b></p>	<p><b>GENERACIÓN DE CONDICIONES ADECUADA PARA EL GERENCIAMIENTO EFICIENTE DE LA ENTIDAD</b>, donde la meta está orientada a la adecuación de la estructura administrativa y de gerenciamiento municipal como soporte eficiente de una buena gestión municipal, que impulse el desarrollo local.</p>



Gráfico N° 02

Nuestros Principios rectores:



Gráfico N° 03

Nuestros Valores Institucionales:



Brindar un servicio con **honestidad**, además de ser sincero, de decir siempre la verdad, implica esforzarse en beneficio de la comunidad, mostrar respeto hacia los demás con integridad y conciencia de sí mismo, con el compromiso de cumplir. Es un valor que genera imagen, siendo considerado una cualidad

La **disciplina** en una institución es fundamental para el cumplimiento de los objetivos, a través de la implementación de métodos de trabajo con reglas de comportamiento que permitan mantener el orden y subordinación entre los integrantes de la entidad, con pocas distracciones, constancia en el hacer, que conduzcan al cumplimiento de la planificado.

A través del **respeto** se aprecia, se reconoce los derechos de los ciudadanos del distrito; nos impulsa a relacionarnos con los demás con amabilidad y consideración, tratarnos bien a nosotros mismos, y a valorar bien a nosotros mismos, y a valorar y cuidar el entorno que nos rodea; garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

En la institución se debe de practicar la **ética** a través de la práctica de modelos socialmente aceptados que vislumbran como deben interactuar las personas en el derrotero municipal.

El compromiso entendido como un acuerdo formal al que llegan dos o tres partes tras hacer ciertas concesiones cada una de ellas. El **compromiso** nace desde el momento que las personas son parte del quehacer municipal.

La **lealtad** es la actitud de respeto y fidelidad a los principios morales practicados, debiendo de llevarnos a un compromiso y plena confianza dentro de la comunidad bustamantina de manera permanente y apoyo constante.

Por último, la **solidaridad** es la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles, refiriéndose a compartir, a aplicar a los demás lo que es bueno para todos, expresa que no sobra nadie, empeñándose en el bien común, pensar que todos somos responsables de todos, servir a otros, ayudar a los menos privilegiados. Hacer el bien; brindar apoyo sin necesidad de recibir algo a cambio.



### 3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar servicios públicos municipales, promover el desarrollo y la economía local del distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero de forma armónica, sostenible, innovadora, eficiente, transparente y participativa.

### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).
		Tasa de delitos del distrito (C/1000).
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados del distrito.
OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito.	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI)
OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de población preparada ante siniestros (C/1000).
OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).
OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados



#### 4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

OEI. 01 REDUCIR LA TASA DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana
AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.
OEI. 02 MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito
AEI.02.02	Áreas verdes municipales recuperadas, y conservadas, en el distrito	Numero de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado
AEI.02.03	Fiscalización de componentes ambientales, adecuados y óptimos en el distrito.	Número fiscalizaciones ambientales realizadas.
AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, oportunas en el distrito.	Numero de canes inscritos en el registrados municipal.
AEI.02.05	Servicios recreativos y deportivos, óptimos para la población local.	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.
OEI. 03 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.
AEI.03.02	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.
AEI.03.03	Servicio de defensoría municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal.
AEI.03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.
		Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.
AEI.03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades, permanentes para líderes sociales del distrito.	Numero de líderes sociales capacitados.
O.E.I. 04 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.04.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.
		Numero de informes legales emitidos.
AEI.04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados.
		Cantidad de presupuesto otorgado
		Número de proyectos ejecutados de la PMI.
AEI.04.03	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutados por la entidad.	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.
		Numero de informes de instrucción notificados.
		Número de resoluciones de sanción notificadas.
AEI.04.04	Desarrollo de capacidades, permanente para los servidores de la entidad	Porcentaje de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.
		Porcentaje de personal capacitado de la entidad
AEI.04.05	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital.	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado
		Número de sistemas de software actualizados.
AEI.04.06	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución.	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad.
AEI.04.07	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.	Porcentaje de tributos recaudados

**OEI. 05 REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL RIESGO DE DESASTRE DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres, permanente a la población.	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.
AEI.05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.



<b>OEI. 06 PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>
AEI.06.01	Asistencia técnica que aumente valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito.	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.
AEI.06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito.	Número de emprendedores formalizadas.
<b>OEI. 07 FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO PLANIFICADO EN EL DISTRITO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>
AEI. 07.01	Control urbano eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.
AEI. 07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados
AEI. 07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio.	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados



## 5. RUTA ESTRATÉGICA

Herramienta que permite desarrollar el proceso de planificación de la política institucional y la asignación de recursos; priorizando los objetivos de corto y mediano plazo con los escenarios de programación presupuestal de la entidad, permitiéndonos determinar ¿qué estamos cumpliendo?, ¿Cuáles son las más relevantes?, a fin de reorientar la ruta a seguir para el cumplimiento de la misión institucional.

ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA								
OEI			AEI					
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable del indicador
1	OEI. 01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Eje 6 LIN 6.3	1	AEI. 01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Eje 6 LIN 6.3	Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana
				2	AEI. 01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Eje 6 LIN 6.3	Subgerencia de Operación de Prevención de Seguridad Ciudadana
2	OEI. 02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Eje 3 LIN 3.7	1	AEI. 02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Eje 3 LIN 3.7	Subgerencia de Limpieza Pública
				2	AEI. 02.02	Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito	Eje 3 LIN 3.7	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
				3	AEI. 02.03	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Eje 3 LIN 3.7	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
				4	AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas oportunas en el distrito.	Eje 3 LIN 3.7	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
				5	AEI. 02.05	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local	Eje 5 LIN 5.1	Subgerencia de Administración de



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

									Infraestructura Pública y Recreativa	
				1	AEI. 03.01			Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Eje 3 LIN 3.2	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
				2	AEI. 03.02			Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Eje 3 LIN 3.6	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
				3	AEI. 03.03			Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Eje 3 LIN 3.4	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
				4	AEI. 03.04			Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Eje 3 LIN 3.3	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte
				5	AEI. 03.05			Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Eje LIN 4.1	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
3	OEI. 03	Promover el desarrollo social del distrito.	Eje 3 LIN 3.3							



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

1	AEI. 04.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Asesoría Jurídica.
2	AEI. 04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Presupuesto
3	AEI. 04.03	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad. Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres, permanente a la población local	Eje 5 LIN 5.1	Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Subgerencia de Fiscalización, Subgerencia de Instrucción Administrativa y Subgerencia de Ejecución Coactiva.
4	AEI. 04.04	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
5	AEI. 04.05	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)
6	AEI. 04.06	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Administración
7	AEI. 04.07	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Eje 5 LIN 5.1	Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria



5	OEI. 05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Eje 6 LIN 6.7.	1	AEI. 05.01	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Eje 6 LIN 6.7	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
				2	AEI. 05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Eje 6 LIN 6.7	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
6	OEI. 06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Eje 4 LIN 4.4	1	AEI. 06.01	Asistencia técnica que agregue valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito	Eje 4 LIN 4.4	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial.
				2	AEI. 06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito	Eje 4 LIN 4.4	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial.
				1	AEI. 07.01	Control urbano eficiente en el municipio.	Eje 9 LIN 9.4	Subgerencia de Atención de Inversión Privada
7	OEI. 07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Eje 9 LIN 9.4	2	AEI. 07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Eje 9 LIN 9.4	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial
				3	AEI. 07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Eje 9 LIN 9.4	Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública





## ANEXOS



## ANEXO B-1

### • MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

La presente matriz está articulada al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2027 PDRC actualizado de la región Arequipa, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 500-AREQUIPA, de fecha 12 de abril del 2023.

Objetivo Estratégico Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEP o AEP
Código	Indicador	Código	Indicador	
OER.01	Mejorar la condición de vida de la población	OEI. 03	Promover el desarrollo social del distrito.	El incremento del porcentaje de la población beneficiaria de los programas sociales, permitirá promover el desarrollo social y cultural del distrito, conllevando a la mejora de las condiciones de vida de la población
OER.09	Mejorar el nivel de seguridad de la ciudadana	OEI. 01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	La reducción de índices de inseguridad ciudadana conducirá a la disminución de la incidencia delictiva y fortalecerá la Seguridad Ciudadana en el distrito
OEP.10	Gestión eficiente pública	OEI. 04	Fortalecer la gestión institucional.	El avance del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, permitirá el fortalecimiento de la institucionalidad, conllevando a la mejora de las condiciones de vida de los vecinos
OEP.11	Gestión transparente y moderna pública			



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

OER.12	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros	Número de viviendas afectadas por ocurrencia de fenómenos naturales.	OEI. 05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de la población preparada ante siniestros (C/1000).	El fortalecimiento de capacidades de la población aunado a un aparato logístico adecuado en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, reducirá significativamente la cantidad tanto de población afectada como de infraestructura.
OER.13	Elevar la competitividad de las actividades económicas de la región	Índice de competitividad regional Porcentaje de las actividades productivas en el VAB Regional (precios constantes)	OEI. 06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).	La promoción de la competitividad económica a través de programas de fortalecimiento empresarial y asistencia técnica, promoverá el desarrollo de la competitividad económica del distrito.
OER.19	Incrementar la disponibilidad de infraestructura de servicios	Porcentaje de vías nacionales departamentales y vecinales asfaltadas	OEI. 07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Porcentaje de implementación del plan de inversiones.	La ejecución del plan de inversiones repercute en la implementación del Plan Urbano Distrital, como instrumento que materializa el desarrollo urbano planificado del distrito, y el fortalecimiento institucional de la entidad en materia de planeamiento y ordenamiento territorial.
OER.24	Desarrollar la eficiencia y competitividad del sector público y privado promoviendo potencialidades y oportunidades económicas y ambientales	Porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos de gestión ambiental-Plan de acción ambiental	OEI. 02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos acopiados del distrito.	La disposición adecuada de los residuos sólidos, mejorara los niveles de oxígeno disponibles para respirar, asegurándonos una mejor calidad de vida de la población del distrito



## ANEXO B-2

### • MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

ANEXO B-02 MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL												
Sector: Gobierno subnacional Pliego: Municipalidad Periodo: 2024 - 2027 Misión Institucional: Brindar servicios públicos municipales, promover el desarrollo y la economía local del distrito de José Luis Bustamante y Rivero de forma armónica, sostenible, innovadora, eficiente, transparente y participativa.												
Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del indicador	Formula del indicador	Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador	
					Año	Año	2024	2025	2026	2027		2028
OEI.01		Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).	(Número de intervenciones por contravenciones / Población del distrito) * 1000	101	2023	98.00	95.00	92.00	89.00	86.00	Gerencia de Seguridad Ciudadana
			Tasa de delitos del distrito (C/1000).	(Número de intervenciones por delitos / Población del distrito) * 1000	4	2023	4.00	4.00	3.00	3.00	3.00	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Acción estratégica del OEI. 01												
AEI.01.01		Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana	(Número de acciones implementadas del Plan de seguridad ciudadana / Total de acciones del Plan de seguridad ciudadana) * 100.00%	92.00	2023	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%	100.00%	Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana
AEI.01.02		Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.	Sumatoria del Número de intervenciones realizadas en el distrito	8,600	2023	8,400	8,200	8,000	7,800	7,600	Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 - 2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

OEI.02		Acción estratégica del OEI.02										Gerencia de Servicios a la Ciudad	
Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados en el distrito	Sumatoria del número de toneladas de residuos sólidos valorizados + número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente	2023	36,751.88	37,260.46	37,768.76	38,326.98	38,326.98	38,326.98	38,326.98	38,326.98	38,326.98	
AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Sumatoria del número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito	2023	36,394.80	36,874.96	37,355.10	37,835.88	38,316.04	38,316.04	38,316.04	38,316.04	38,316.04	Subgerencia de Limpieza Pública
AEI.02.02	Áreas municipales, verdes recuperadas y conservadas en el distrito	Sumatoria del número de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado	2023	701,500 m <sup>2</sup>	703,000 m <sup>2</sup>	704,500 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
AEI.02.03	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Sumatoria del número de fiscalizaciones ambientales realizadas	2023	40	40	40	40	40	40	40	40	40	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas oportunas en el distrito.	Sumatoria del número de campañas de sensibilización e inscripción de canes en el registro municipal.	2023	02	02	03	03	03	03	03	03	03	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
AEI.02.05	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local	Sumatoria del número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.	2023	210,000	212,000	214,000	216,000	216,000	216,000	216,000	216,000	216,000	Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 -2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

		Acción estratégica del OEI. 03											
OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito.	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).	(Sumatoria de la población beneficiaria de todos los programas / Población distrital) * 1000	132	2023	133	134	135	135	135	135	Gerencia de Desarrollo Social y Económico	
AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.	Sumatoria del número de beneficiarios de los programas alimentarios	1,150	2023	1,100	1,080	1,060	1,040			Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
AEI.03.02	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.	Sumatoria del número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social	6,000	2023	7,000	7,100	7,200	7,300	7,400		Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
AEI.03.03	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal	Sumatoria del número de atenciones realizadas por el servicio de la defensoría municipal.	600	2023	650	700	750	800	800		Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
AEI.03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos. Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.	Sumatoria del Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos. Sumatoria del número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.	3,000	2023	3,000	3,050	3,100	3,150	3,200		Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte	
AEI.03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades permanente para líderes sociales del distrito.	Numero de líderes sociales capacitados	Sumatoria del número de líderes capacitados.	43	2023	80	100	200	250	200		Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 -2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI).	(Número de actividades con ejecución física mayor o igual al 100.00% / Total de actividades del POI) * 100.00%	85.00%	2023	90.00%	92.00%	94.00%	96.00%	98%	Oficina Planeamiento Estratégico
<b>Acción estratégica del OEI.04</b>											
AEI.04.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivados. Número de informes legales emitidos.	(Número de expedientes externos archivados / Número total de expedientes externos recepcionados) * 100.00% Sumatoria de dictámenes e informes técnicos atendidos	90.00%	2023	93.00%	94.00%	94.00%	95.00%	95%	Oficina Atención Ciudadano
AEI.04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión, actualizados. Cantidad de presupuesto otorgado	(Número de Documentos e Instrumentos de gestión actualizados / Número de Documentos e instrumentos de gestión requeridos) * 100.00% Cantidad total del Presupuesto Institucional de Apertura	66.67%	2023	77.78%	88.89%	100%	100%	100%	Oficina Planeamiento Estratégico
AEI.04.03	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad.	Número de proyectos ejecutados del PMI. Número de acciones de fiscalización ejecutadas. Número de informes de instrucción notificados Número de resoluciones de sanción notificadas Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.	Sumatoria del número de proyectos ejecutados de la PMI. Sumatoria del número de acciones de fiscalización ejecutadas. Sumatoria del número de informes de fiscalización ejecutadas Sumatoria del número de resoluciones de sanción notificadas. Sumatoria del número de expedientes administrativos firmes derivados para su ejecución.	35	2023	20	15	15	15	15	Oficina Planeamiento Estratégico
				56,381,944	2023	53,253,555	55,128,896	59,653,573	59,027,049	59,027,049	Oficina Presupuesto
				1,350	2023	1,350	1,450	1,450	1,500	1,500	Subgerencia de Fiscalización
				250	2023	275	275	300	325	325	Subgerencia de Instrucción Administrativa
				280	2023	305	350	320	325	325	Gerencia de Fiscalización y Sanciones
				1,000	2023	1,050	1,100	1,150	1,200	1,250	Subgerencia de Ejecución Coactiva



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 - 2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

AEI.04.04	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado de la entidad	(Número de personal capacitado / Número de trabajadores de la entidad) * 100,00%	20.00%	2023	25.00%	30.00%	35.00%	40.00%	45%	Oficina de Gestión Recursos Humanos
AEI.04.05	Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado	(Número de computadoras y laptop operativos / Número total de computadoras y laptop de la institución) * 100,00%	85.06%	2023	85.66%	86.21%	86.72%	87.19%	90%	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)
AEI.04.06	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Número de sistemas de software actualizados.	Sumatoria de sistemas de software operativos y en aplicación.	11	2023	11	12	13	14	14	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)
AEI.04.07	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados	(Cantidad devengado del PIA o PIM / Monto total del PIA o PIM) * 100,00%	80.00%	2023	83.00%	86.00%	89.00%	92.00%	92.00%	Oficina de Administración
			(Cantidad recaudada de tributos municipales en el año / Total de tributos municipales emitidos a inicios de año) * 100,00%	60.00%	2023	64.00%	68.00%	72.00%	76.00%	80.00%	Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 -2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de población preparada ante siniestros (C/1000).	(Número de habitantes preparados ante siniestros / Población distrital) * 1000	6	2023	6	6	6	7	8	Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
<b>Acción estratégica del OEI.05</b>											
AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanente a la población local	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres	Sumatoria del número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres en el distrito.	4	2023	4	5	4	5	6	Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
AEI.05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.	Sumatoria del número de evaluaciones ejecutadas	750	2023	790	760	800	780	800	Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).	(Número de emprendedores capacitados / Total de emprendedores estimados en el distrito) * 1000	30	2023	35	40	45	50	55	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial
<b>Acción estratégica del OEI.06</b>											
AEI.06.01	Asistencia técnica que aumente valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.	Sumatoria del número de capacitaciones a emprendedores del distrito	10	2023	12	14	15	16	17	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial
AEI.06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito	Numero de emprendedores formalizados.	Sumatoria de licencias de funcionamiento otorgadas	530	2023	567	604	641	678	715	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 - 2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados	Sumatoria del número de Proyectos ejecutados	35	2023	33	33	44	37	37	Gerencia de Desarrollo Urbano
<b>Acción estratégica del OEI.07</b>											
AEI.07.01	Control eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.	Sumatoria de licencias de edificaciones otorgadas	128	2023	135	139	143	149	155	Subgerencia de Atención de Inversión Privada
AEI.07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados	Sumatoria del número de mantenimientos de proyectos de inversión pública ejecutados	20	2023	21	20	24	22	22	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial
AEI.07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados	(Número de proyectos de inversión pública ejecutados / Total de proyectos de inversión pública programadas) * 100.00%	80.00%	2023	83.33%	84.62%	90.00%	80.00%	80.00%	Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO (PEI) 2024 - 2028  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis  
Bustamante y Rivero

OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones de desarrollo urbano ejecutados	Sumatoria del número de Proyectos ejecutados	35	2023	33	33	44	37	37	Gerencia Desarrollo Urbano
<b>Acción estratégica del OEI.07</b>											
AEI.07.01	Control eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.	Sumatoria de licencias de edificaciones otorgadas	128	2023	135	139	143	149	155	Subgerencia de Atención de Inversión Privada
AEI.07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados	Sumatoria del número de mantenimientos de proyectos de inversión pública ejecutados	20	2023	21	20	24	22	22	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial
AEI.07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados	(Número de proyectos de inversión pública ejecutados / Total de proyectos de inversión pública programadas) * 100.00%	80.00%	2023	83.33%	84.62%	90.00%	80.00%	80.00%	Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública



## ANEXO A-6

### FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI

• EI.01 REDUCIR LA TASA DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.01 Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.					
Nombre del indicador (01):	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).					
Justificación:	La cuantificación de los casos de inseguridad ciudadana del distrito registrados en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, a través de las intervenciones por contravenciones registrados nos permitirá evaluar la real cobertura del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.					
Responsable del indicador:	Gerencia de Seguridad Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.					
Método de cálculo:	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( IC / PD ) * 1000</math>                     IC = Número de intervenciones por contravenciones                      PD = Población del distrito</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Contravenciones.</b> - Son infracciones o faltas menores que van en contra de las normas, reglamentos o leyes establecidas en la jurisdicción. A diferencia de los delitos, las contravenciones son consideradas menos graves y suelen estar asociadas a acciones o comportamientos que no implican un peligro grave para la sociedad.  <b>Población distrital.</b> - Es el conjunto de individuos que habitan el distrito, se calcula en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Supuestos:	Las directrices definidas por el Ministerio del Interior para el gobierno local, están diseñadas para que la ejecución de acciones de persuasión y disuasión logren la disminución de contravenciones en el distrito.					
Fuente y bases de datos:	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes y reportes periódicos sobre seguridad ciudadana emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	101	98	95	92	89	86

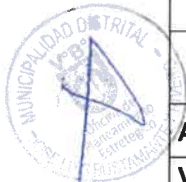


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.01 Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.					
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Tasa de delitos del distrito (C/1000).					
<b>Justificación:</b>	La cuantificación de los casos de inseguridad ciudadana del distrito registrados en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, a través de las intervenciones o denuncias de delitos registrados, nos permita evaluar el trabajo desarrollado, así como la cobertura del servicio de seguridad ciudadana en el distrito					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Seguridad Ciudadana					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= (ID / PD ) * 1000</math>                     ID = Número de intervenciones por delitos                      PD = Población del distrito</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Delito.</b> - Son las acciones que van en contra de lo establecido por el marco legal imperante en la sociedad, siendo consideradas imputables, antijurídicas, es castigada por una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad, es decir, es una acción u omisión tipificada y penada por ley.  <b>Población distrital.</b> - Es el conjunto de individuos que habitan el distrito, se calcula en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente					
<b>Supuestos:</b>	Las directrices definidas por el Ministerio del Interior para el gobierno local, están diseñadas para que la ejecución de acciones de persuasión y disuasión logren la disminución de los delitos en el distrito.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes y reportes periódicos sobre seguridad ciudadana emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	4	4	4	3	3	3



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.01 Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.					
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación del plan de seguridad ciudadana					
<b>Justificación:</b>	El compromiso de los diferentes actores sociales involucrados en materia de Seguridad Ciudadana es importante para el éxito del plan de acción local de seguridad ciudadana de forma concertada, participativa y comprometida.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La capacidad de decisión de los interlocutores que participan La falta de compromiso de las partes involucradas					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = (AIP / TAP) * 100.00%</p> <p>AIP = Número de acciones implementados del Plan de seguridad ciudadana TAP = Total de acciones del Plan de seguridad ciudadana</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>El plan de acción de seguridad ciudadana.</b> - Es un instrumento de gestión que orienta el derrotero de la seguridad ciudadana en el distrito, contiene un diagnóstico, establece objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables, el cual debe de estar alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. <b>Acciones implementadas.</b> - Es la cuantificación de la estrategia para el logro de los objetivos y metas planteadas.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Las directrices definidas por el Ministerio del Interior para el gobierno distrital, en la ejecución de acciones de persuasión y disuasión buscan asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos en el distrito.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes y reportes periódicos, registros sobre seguridad ciudadana emitido por la Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	92.00%	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%	100.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.02 Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de intervenciones realizadas.					
<b>Justificación:</b>	Es importante tener estadísticas que reflejen la realidad del distrito, a fin de poder reestructurar la prestación del servicio para una acción más efectiva					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum I</math> NI = Número de intervenciones realizadas en el distrito.</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>Intervención.</b> - Es toda acción que permite alterar o inhibir un proceso con la intención de propulsar un cambio, una corrección, una mejora, una optimización o perfeccionamiento de un hecho, tales como: el apoyo en atención de emergencias, auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente					
<b>Supuestos:</b>	Las políticas dictadas por el Ministerio del Interior deberán de contribuir al fortalecimiento del rol del serenazgo municipal en materia de seguridad ciudadana.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes y reportes anuales sobre seguridad ciudadana emitido por la Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	8,600	8,400	8,200	8,000	7,800	7,600



• OEI.02 MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.02 Mejorar la gestión ambiental en el distrito					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de toneladas de residuos sólidos recolectados en el distrito					
<b>Justificación:</b>	A fin de poder brindar un adecuado servicio, es necesario conocer la cantidad de residuos que se producen en el distrito					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Servicios a la Ciudad					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada. Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum RSV + RSDA</math>                      RSV = Numero de toneladas de residuos sólidos valorizados                      RSDA = Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Residuos sólidos valorizados.</b> - Son aquellos que pueden ser recuperados para su valorización, es decir, son los residuos que optimizan sus características a partir del proceso de reutilización, recuperación y reciclado.  <b>Residuos sólidos dispuestos adecuadamente.</b> - Son los que son depositados en el relleno sanitario, que es el sitio de disposición final.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito esta concientizada en el un uso adecuado del servicio de recojo de residuos sólidos municipales de acuerdo a la oferta de recojo practicada en los diferentes sectores del distrito.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes mensuales de la Subgerencia de Limpieza Publica					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	36,215.84	36,751.88	37,260.46	37,768.76	38,326.98	38,326.98





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.01 Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito.					
<b>Justificación:</b>	A fin de poder brindar un adecuado servicio, es necesario conocer la cantidad de residuos que se producen en el distrito					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Limpieza Publica					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada. Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum RSDA</math>                      RSDA = Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Residuos sólidos dispuestos adecuadamente.</b> - Son los que son depositados en el relleno sanitario, que es el sitio de disposición final.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito esta concientizada en el un uso adecuado del servicio de recojo de residuos sólidos municipales de acuerdo a la oferta de recojo practicada en los diferentes sectores del distrito.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes mensuales de la Subgerencia de Limpieza Publica					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	35,914.64	36,394.80	36,874.96	37,355.10	37,835.88	38,316.04



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.02 Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado					
<b>Justificación:</b>	La conservación de las áreas verdes permite mejorar la calidad del medio ambiente para los seres vivos.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum m^2AV</math>  <math>m^2AV =</math> Numero de m<sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Áreas verdes en buen estado.</b> - Es todo espacio físico acondicionado con pasto, flores, arboles, bancos u otros elementos decorativos o de mobiliario urbano, destinado al ornato, embellecimiento del ambiente de uso del ser humano, contribuyen a mitigar los contaminantes climáticos. Para el cálculo de este indicador se deben de sumar tanto las áreas verdes actuales como las nuevas, que resultan producto de una recuperación de espacios de este fin o una ampliación de las áreas verdes en el distrito.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito es consiente sobre los problemas del calentamiento global y la contaminación ambiental que el planeta está padeciendo en la actualidad; siendo proclive a desarrollar practicas permanentes del cuidado del medio ambiente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	700,000 m <sup>2</sup>	701,500 m <sup>2</sup>	703,000 m <sup>2</sup>	704,500 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.03 Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de fiscalizaciones ambientales realizadas					
<b>Justificación:</b>	El número de fiscalizaciones que se ejecuten permitirá controlar las actividades que impacten en los componentes ambientales.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Personal calificado para el desarrollo de las acciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum FA</math>                      FAR = Numero de fiscalizaciones ambientales realizadas</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Fiscalización ambiental.</b> - Se refiere al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de personas naturales y/o jurídicas para proteger el medio ambiente, es decir, se desarrollan labores orientadas a la prevención de daños del medio ambiente o la remediación efectiva de nuestro entorno ambiental</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA es el ente rector encargado de dictar las normas que regulan las obligaciones medio ambientales, con la finalidad de evitar daños al medio ambiente y/o recuperar el ecosistema.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registros, reportes e informes de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	40	40	40	40	40	40



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.04 Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas oportunas en el distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de campañas de sensibilización e inscripción de canes en el registro municipal.					
<b>Justificación:</b>	Las enfermedades metaxénicas o zoonosis son cada vez más frecuentes entre las causas de morbilidad y mortalidad de la población, siendo un riesgo latente que debe de ser objeto de intervenciones preventivas sanitarias de forma permanente, dentro de las políticas públicas de la entidad.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene mayor limitación					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum CR</math> CR = Numero de campañas de sensibilización e inscripción de canes anualmente</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Campañas de sensibilización.</b> – Son acciones de concientización, a través de charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, eventos, que buscan concientizar y que logre influir en el comportamiento de la población, respecto de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas vinculadas a las cranzas de animales domésticos.  <b>Registro de canes.</b> - Es un registro administrativo de la municipalidad encargada de la identificación de los canes, que fomenta la tenencia responsable de canes, garantizando sus necesidades básicas, como alimentación, bebida, techo, recreación, libertad de movimiento, atención medico veterinaria, etc.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito esta concientizada en la crianza responsable de la población canina del distrito, así como en el cuidado de la salud de los mismos para evitar el contagio de vectores a la población humana.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Registro de canes de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	01	02	02	03	03	03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.05 Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.					
<b>Justificación:</b>	Es necesario conocer el número de usuarios, que utilizan los servicios municipales recreativos, a fin de determinar la operatividad, cobertura y el periodo de vida de los mismos.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum NA</math> NA = Número de atenciones por los servicios recreativos y deportivos</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>Atenciones.</b> - Es la sumatoria de veces que los individuos han hecho uso de los servicios deportivos y/o recreativos que presta la municipalidad.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	En la actualidad hay demanda de la población del distrito por hacer uso de los diferentes servicios de la infraestructura deportiva y recreativa de la municipalidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Boletaje, Registro de ingresos e informes mensuales de la Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa.</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	200,000	210,000	212,000	214,000	216,000	216,000



OEI. 03 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover el desarrollo social del distrito.					
Nombre del indicador:	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).					
Justificación:	Es necesario conocer la cobertura poblacional a nivel distrital que tienen las intervenciones municipales de los diferentes programas.					
Responsable del indicador:	Gerencia de Desarrollo Social y Económico					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada. Predisposición del recurso humano.					
Método de cálculo:	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= (\sum TP / PD) * 1000</math>                     TP = Población beneficiaria de todos los programas                      PD = Población distrital</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Programas.</b> - Se refiere al conjunto de programas desarrollados por toda la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, tales como: Programas de apoyo alimentario, asistencia social, deportivos, artísticos, culturales, recreativos, capacitación, asistencia técnica.  <b>Población distrital.</b> - Es el estimado de la población del distrito en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La población del distrito, especialmente de grupos vulnerables ejercen una fuerte demanda de los diferentes programas que promueve la entidad.					
Fuente y bases de datos:	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de participantes de todas las unidades orgánicas de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	132	133	134	135	135	135



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.01 Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.					
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá medir la cobertura de la población que tienen los diferentes programas alimentarios de la unidad orgánica.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Está condicionada por la disponibilidad financiera de la entidad y las asignaciones financieras que el Estado otorga a los gobiernos locales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum BPA</math>                      BPA = Número de beneficiarios de los programas alimentarios.</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Beneficiario de programas alimentarios.</b> – Es la población que se encuentra en condición de pobreza, que son vulnerables, que necesitan un complemento alimentario para mejorar su estado nutricional, preferentemente niños menores de 7 años.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente					
<b>Supuestos:</b>	Existe demanda de la población vulnerable que cumplen con los requisitos para ser considerados como beneficiarios de los programas alimentarios.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Padrón de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	1,150	1,100	1,080	1,060	1,040	1,040



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.02 Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.					
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá medir la cobertura de la población que tienen los diferentes programas sociales de la unidad orgánica					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum BPAS</math>                      BPAS = Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Programas de asistencia social.</b> – Dentro de estos programas se encuentran agrupados los programas de Gimnasia psicofísica, Talleres de Taichi, Talleres de Danzas, Talleres de capacitación a población vulnerable.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población vulnerable beneficiada con los programas de asistencia social mejora su condición de vida.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de participantes de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	6,000	7,000	7,100	7,200	7,300	7,400





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.03 Servicio de Defensoría municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal					
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá medir la cobertura de la población que tiene el servicio de defensoría municipal del niño y adolescente.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum A</math>                     A = Número de atenciones realizadas por el servicio de la defensoría municipal.</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Servicio de defensoría municipal.</b> – Es un servicio especializado para niños(as) y adolescentes de carácter público, gratuito y confidencial de casos de alimentos, regímenes de visitas, maltrato, violencia familiar, reconocimiento voluntario de filiación y, en general situaciones que afecten a los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes, cuyo objetivo es promover y proteger los derechos que la ley reconoce a los(as) niños(as) adolescentes en el distrito.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población vulnerable beneficiada con la prestación del servicio de defensoría municipal mejorara sus condiciones de vida.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	600	650	700	750	800	800



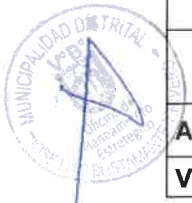
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.04 Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.					
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.					
<b>Justificación:</b>	Contar con información disponible de la cantidad de personas que acceden a los programas deportivos para brindar un mejor servicio					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum BP</math> BP = Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Programas deportivos y recreativos.</b> - Entre los que podemos mencionar a las clínicas de vacaciones útiles, clínicas deportivas anuales, los campeonatos deportivos, las olimpiadas distritales, los programas recreativos, etc.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población muestra mucho interés y entusiasmo en participar en las actividades deportivas y recreativas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> registros, informes y evaluaciones de la Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	2,500	3,000	3,050	3,100	3,150	3,200



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.04 Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.					
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.					
<b>Justificación:</b>	Contar con información disponible de la cantidad de personas que acceden a los programas artísticos y culturales para prever los recursos suficientes para brindar un mejor servicio.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum BP</math>                      BP = Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Programa artísticos y culturales.</b> - Como las olimpiadas florales, los concursos de canto, declamación, poesía, narración y danza, las presentaciones teatrales, olimpiadas tecnológicas, etc.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito tiene interés marcado en intervenir en las actividades artísticas y culturales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> registros, informes y evaluaciones de la Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	200	300	310	320	330	340



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.05 Programas de fortalecimiento de capacidades permanente para líderes sociales del distrito.					
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Numero de líderes sociales capacitados.					
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá conocer el grado de organización social en el distrito para fortalecer su participación					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum LC</math>                      LC = Número de líderes capacitados en el distrito.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Líderes capacitados.</b> - Son personas a las que se les dota de un conjunto de conocimiento y herramientas para aumentar sus fortalezas, confianza y seguridad que aunadas a las cualidades inherentes y aprendidas con sus conocimientos, su forma de relacionarse con los demás, su capacidad para tomar decisiones, para gestionar crisis o para ayudar a entender a los integrantes de su grupo, logrando ejercer control con información manejo y participación inclusiva, con responsabilidad y el desarrollo de sus capacidades.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los dirigentes como nexo entre las necesidades y demandas de la población y las autoridades; tienen inquietudes sobre sus funciones, deberes y derechos, a fin de ser más asertivos en sus demandas al momento de solicitarlas ante las autoridades competentes.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros de asistencias, informes y evaluaciones de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	43	80	100	200	200	200



**OEI. 04 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI)					
<b>Justificación:</b>	El cumplimiento anual del POI determinara el grado de fortalecimiento de la gestión institucional					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento Estratégico					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados Disponibilidad financiera de la entidad					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= (AEPOI / TAPOI) * 100.00\%</math>                     AEPOI = Numero de actividades con ejecución física mayor o igual al 100.00%.                      TAPOI = Total de actividades del POI</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Plan Operativo Institucional (POI).</b> - Es un instrumento de gestión a corto plazo (un año) donde se definen las actividades para el logro de los objetivos institucionales.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La comunidad percibe un constante mejoramiento de los servicios que brinda la municipalidad					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Reportes del seguimiento y evaluación mensual de cada unidad orgánica de la entidad</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	85.00%	90.00%	92.00%	94.00%	96.00%	98.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.01 Servicio administrativo eficiente en la entidad.					
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.					
<b>Justificación:</b>	La atención de los expedientes administrativos externos son un pilar importante en el fortalecimiento de la gestión institucional, que nos permite medir el grado de eficacia y/o eficiencia de la entidad.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Atención al Ciudadano					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= ( EA / ER ) * 100.00\%</math>                      EA = Número de expedientes externos archivados                      ER = Número total de expedientes externos recepcionados</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Expediente externo archivado.</b> – Es aquel cuyo pedido ha sido atendido con una respuesta concluyente por escrito.  <b>Expediente externo recepcionado.</b> – Es aquel que ha ingresado por mesa de partes, con código para el trámite correspondiente.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El administrado percibe una fluidez en el trámite de la documentación ingresada a la entidad					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y <b>Base de Datos:</b> Registro de tramite documentario de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	90.00%	91.00%	92.00%	93.00%	94.00%	95.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.01 Servicio administrativo eficiente en la entidad.					
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Numero de informes legales emitidos.					
<b>Justificación:</b>	La emisión de opiniones y dictámenes legales permiten ofertar un servicio administrativo enmarcado en la normatividad legal vigente					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Asesoría Jurídica.					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum D</math> D = Dictámenes e informes técnicos atendidos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Informe legal.</b> - Es una opinión técnica y experta que se da de un asunto basado en la normatividad legal vigente.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El administrado percibe una fluidez en el trámite de la documentación ingresada a la entidad					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de la Oficina de Asesoría Jurídica.</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	250	300	320	340	360	360



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.					
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados					
<b>Justificación:</b>	El cumplimiento de lo previsto en los documentos e instrumentos de gestión permitirá en el mediano y corto plazo brindar un adecuado, oportuno y eficiente servicio a los vecinos del distrito; permitiéndonos conseguir las metas y objetivos al menor tiempo y costo posible.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento Estratégico					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la disponibilidad presupuestal. Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( IG / IGR ) * 100,00\%</math>                     IG = Numero de Documentos e Instrumentos de gestión actualizados.                      IGR = Número de Documentos e instrumentos de gestión requeridos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Instrumento de Gestión.</b> - Son los elementos y métodos que apoyan a tomar decisiones de manera racional en base a la información disponible  <b>Documentos de gestión.</b> - Son instrumentos públicos en los cuales se consigna la distribución de funciones, las responsabilidades, los procedimientos, la legislación aplicable, etc.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los documentos de gestión se actualizan constantemente de acuerdo a las normas emitidas por el gobierno nacional, respondiendo a las necesidades de la comunidad, haciéndose más amigables para la comunidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Instrumentos de gestión de la Oficina de Planeamiento Estratégico</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	66.67%	77.78%	88.89%	100%	100%	100%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.					
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Cantidad de presupuesto otorgado					
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer el monto del presupuesto disponible, a fin de conocer los recursos que contamos para realizar la planificación del mismo en el corto y mediano plazo de manera eficiente.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Presupuesto					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum \text{PIA}</math>                      PIA = Cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>PIA.</b> - Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobada por el titular del pliego a cargo de los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del sector Público para el año fiscal respectivo.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los documentos de gestión se actualizan constantemente de acuerdo a las normas emitidas por el gobierno nacional, respondiendo a las necesidades de la comunidad, haciéndose más amigables para la comunidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros y evaluaciones de la Oficina de Presupuesto</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	56,381,944	53,253,555	55,128,896	59,653,573	59,022,749	59,022,749



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.					
<b>Nombre del indicador (03):</b>	Número de proyectos ejecutados de la PMI.					
<b>Justificación:</b>	Es importante llevar un registro de los proyectos que se van ejecutando de la PMI, a fin de evaluar el cumplimiento de metas.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento Estratégico					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum PE</math>                     PE = Número de proyectos ejecutados de la PMI.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>                      Proyectos ejecutados de la PMI.- Es aquel proyecto, que es evaluado por la Oficina Multianual de Programaciones, la cual determina que cumple con los criterios de rentabilidad social, sostenibilidad y alineación con el presupuesto anual, así como con las políticas públicas, planes institucionales, etc.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente					
<b>Supuestos:</b>	Los documentos de gestión se actualizan constantemente de acuerdo a las normas emitidas por el gobierno nacional, respondiendo a las necesidades de la comunidad, haciéndose más amigables para la comunidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Reportes, evaluaciones e informes de la Oficina de Planeamiento Estratégico.</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	35	20	15	15	15	15



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad					
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.					
<b>Justificación:</b>	Las acciones de fiscalización municipal impulsaran la formalización de los diversos actores económicos del distrito en sus diversas modalidades					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Fiscalización					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los procesos de fiscalización corren el riesgo de la subjetividad del personal encargado de determinar los procesos de fiscalización.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum AF</math> AF = Número de acciones de fiscalización ejecutadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Acción de fiscalización.</b> - Es el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados derivados de una norma legal.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de actas de fiscalización de la Subgerencia de Fiscalización</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	1,350	1,350	1,450	1,450	1,500	1,500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad					
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Numero de informes de instrucción notificados.					
<b>Justificación:</b>	Los procesos de fiscalización municipal efectuados dentro de las normas legales vigentes determinaran que los procesos administrativos sean sustentados, reflejándose en informes de instrucción correctamente diligenciados					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Instrucción Administrativa					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitación alguna					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum</math> II II = informes de instrucción notificados</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Informe de instrucción.</b> - Es el documento que emite la unidad orgánica instructiva, el cual de manera motivada determina las conductas consideradas infractoras, las normas que prevén la imposición de la sanción, así como la sanción.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de la Subgerencia de Instrucción Administrativa</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	250	275	275	300	325	325



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad					
<b>Nombre del indicador (03):</b>	Número de resoluciones de sanción notificadas.					
<b>Justificación:</b>	Los procesos de fiscalización debidamente llevados, permitirán el adecuado cumplimiento de las normas legales, hasta la emisión de las diversas resoluciones de sanción, según el tipo y/o modalidad que permitan corregir las acciones desarrolladas que son materia de imputación					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Fiscalización y Sanciones.					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum RS</math>                      RS = Número de resoluciones de sanción notificadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Resolución de sanción.</b> - Es el acto administrativo que resuelve un procedimiento sancionador e impone una sanción al infractor.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de resoluciones de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones.</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	280	305	350	320	325	325



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad					
<b>Nombre del indicador (04):</b>	Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.					
<b>Justificación:</b>	Este indicador nos muestra las condiciones en las que llegan las resoluciones administrativas firmes desde su elaboración hasta su notificación final para su ejecución					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Ejecución Coactiva					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Procedimientos administrativos deficientemente diligenciados en parte o todo el proceso					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum EE</math>                     EE = Número de expedientes administrativos firmes derivados para su ejecución.  <b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Actos administrativos firmes.</b> - Son los documentos consentidos que ya no pueden ser impugnados por las vías ordinarias del recurso administrativo o contenciosos administrativo por haberse extinguido los plazos fugaces para ejercer el derecho de contradicción.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes y evaluaciones de la Subgerencia de Ejecución Coactiva</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	1,000	1,050	1,100	1,150	1,200	1,250



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.04 Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personal capacitado de la entidad					
<b>Justificación:</b>	Un pilar de la eficiencia del servicio es el conocimiento de los procedimientos, así como las herramientas que puedan ayudar a mejorar el servicio, en este sentido la capacitación y/o actualización permanente del personal es vital para la entidad					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Recursos Humanos					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= (PC / TE) * 1000.</math>                      PC = Numero de personal capacitado                      TE = Número de trabajadores de la entidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Personal capacitado.</b> - Es el trabajador que durante el año ha recibido algún tipo de capacitación sobre el desarrollo de sus funciones por parte de la entidad.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los constantes cambios que se dan en este mundo globalizado y dinámico traen consigo nuevas tecnologías que demandan nuevos conocimientos por parte de los trabajadores, quienes muestran la predisposición para adquirir nuevos conocimientos, para brindar una mejor atención al administrado.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registro de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	20.00%	25.00%	30.00%	35.00%	40.00%	45.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.05 Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital.					
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado					
<b>Justificación:</b>	El funcionamiento idóneo de los equipos demanda su constante mantenimiento a fin de poder brindar un servicio óptimo y eficiente					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= (CO / TCI) * 100.00\%</math>                      CO = Número de computadoras y laptop operativos                      TCI = Número total de computadoras y laptop de la institución</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Computadora, Laptop.</b> – Son máquinas electrónicas digitales, programables que ejecutan una serie de comandos para procesar datos.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población vía web puede realizar trámites, seguimientos y otras acciones con facilidad desde donde se encuentre, lográndose la creación de un valor público poderoso para la gobernanza de la institucionalidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros, evaluaciones e informes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	85.06%	85.66%	86.21%	86.72%	87.19%	90.00%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.05 Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital.					
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Número de sistemas de software actualizados.					
<b>Justificación:</b>	la tecnología cambia tanto en software como en hardware; en tal sentido la entidad debe de adquirir la tecnología necesaria que permita brindar un servicio óptimo					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum S</math>                      S = Sistemas de software operativos y en aplicación.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Software:</b> Es un programa informático, es decir un conjunto de instrucciones, algoritmos y partes visuales que permiten interactuar con un dispositivo electrónico de una forma sencilla, que hacen posible la ejecución de tareas específicas dentro de un computador.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La población vía web puede realizar trámites, seguimientos y otras acciones con facilidad desde donde se encuentre, lográndose la creación de un valor publico poderoso para la gobernanza de la institucionalidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y evaluaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	11	11	12	13	14	14



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.06 Recursos públicos administrados eficientemente en la institución.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad					
<b>Justificación:</b>	El conocimiento del gasto financiero nos permitirá definir la existencia de la liquidez en la entidad, a fin de poder tomar decisiones pertinentes y oportunas					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Administración					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( DPIM / PIM ) * 100.00\%</math>                     DPIM = Monto devengado del PIA o PIM                      PIM = Monto total del PIA o PIM</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>PIA.</b> - Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobada por el titular del pliego a cargo de los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del sector Público para el año fiscal respectivo.  <b>PIM.</b> - Es el presupuesto Institucional Modificado, es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como funcional programático, ejecutada durante el año fiscal a partir del PIA.  <b>Devengado.</b> - Es el registro de las transacciones económicas en el momento en que se realiza o que derivado de ella se perciba en el futuro.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La comunidad percibe un constante mejoramiento de los servicios prestados por la municipalidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes y evaluaciones de la Gerencia de Administración</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	80.00%	83.00%	86.00%	89.00%	92.00%	92.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.07 Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de tributos recaudados.					
<b>Justificación:</b>	La información sobre el cumplimiento puntual y responsable del impuesto predial de los contribuyentes permitirá un mejor uso de los recursos de la entidad.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( RT / TTE ) * 100.00\%</math>                     RT = Cantidad recaudada de tributos municipales en el año.                      TTE = Total de tributos municipales emitidos a inicios de año.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Tributo municipal.</b> - Es la cantidad de dinero que la municipalidad exige a los contribuyentes por las prestaciones realizadas, de acuerdo a ley u ordenanza para el cumplimiento de sus fines; en este caso es referente al pago del impuesto predial y de los arbitrios municipales de serenazgo, limpieza pública, barrido de calles y mantenimiento de parques y jardines.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La concientización del pago de los tributos que tiene la población del distrito es una de las fortalezas para el desarrollo distrital.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Reportes de la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	60.00%	64.00%	68.00%	72.00%	76.00%	80.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.05 Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de la población preparada ante siniestros (C/1000).					
<b>Justificación:</b>	El capital humano capacitado y sensibilizado idóneamente es fundamental para el logro de las metas propuestas al momento de su adiestramiento					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponibilidad presupuestal					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= (HP / PD) / * 1000</math>                      HP = Número de habitantes preparados ante siniestros                      PD = Población distrital.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>población preparada ante siniestros.</b> - Es la población que ha sido capacitada, sensibilizada y concientizada sobre las medidas que debe de adoptar frente a los efectos de la ocurrencia de desastres de origen antrópico o natural.  <b>Población distrital.</b> - Es el estimado de la población del distrito en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Es fundamental el cumplimiento de lo dispuesto por la PCM, en la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; contando con el interés e involucramiento de la población.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes, Evaluaciones, reportes de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	6	6	6	6	7	8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.01 Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población local.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.					
<b>Justificación:</b>	La capacidad técnica instalada es primordial para prevenir, actuar en el momento del suceso y/o afrontar las consecuencias de emergencias y desastres en el distrito					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum AI</math>                     AI = Numero de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres en el distrito.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.</b> - Es el conjunto de acciones que se desarrollan de preparación y respuesta ante la ocurrencia de siniestros que nos permitan reducir la vulnerabilidad y atención de emergencia de desastres, entre los que podríamos mencionar: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva, Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres, Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, entre otros.</p>					
<b>Sentido esperado del Indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Es fundamental el cumplimiento de lo dispuesto por la PCM, en la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; contando con el interés e involucramiento de la población.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, reportes y evaluaciones de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	4	4	5	4	5	6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.02 Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.					
<b>Justificación:</b>	Permite prevenir la ocurrencia de siniestros, a través de las inspecciones y evaluaciones de las condiciones de operatividad adecuados y eficientes de los diversos establecimientos evaluados.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum E</math>                      E = Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Evaluaciones ejecutadas.</b> – Son los aspectos técnicos que determinan el estado de conservación, el periodo de vida de la infraestructura para el uso del ser humano de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La implementación de la política nacional de gestión de riesgo de desastres permitirá la reducción, la prevención y la mitigación de los siniestros que pudieran producirse					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, reportes y evaluaciones de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	750	790	760	800	780	800



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.06 Promover el crecimiento económico en el distrito					
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000)					
<b>Justificación:</b>	Permite tener conocimiento del nivel técnico formativo de las unidades económicas del distrito, a fin de poder mejorar y desarrollar mecanismos correspondientes y oportunos para promover una mayor competitividad					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( EC / TED ) * 1000</math>                     EC = Número de emprendedores capacitados                      TED = Total de emprendedores estimados en el distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Emprendedor capacitado.</b> - Es toda persona natural o jurídica que cuenta con los conocimientos necesarios para propulsar una idea, negocios, etc.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Emprendedores habidos de fortalecer sus negocios con esmero y dedicación					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registros, evaluaciones de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	30	35	40	45	50	55

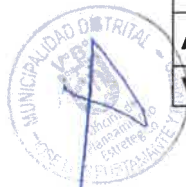


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.01 Asistencia técnica que aumente valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones realizadas a emprendedores					
<b>Justificación:</b>	Las diversas capacitaciones que se desarrollen con los emprendedores podrán potenciar sus aptitudes tanto en la producción como en la comercialización de sus productos, permitiendo desarrollar cadenas productivas articuladas eficientemente al mercado					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	N tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum CE</math>                      CE = Numero de capacitaciones a emprendedores del distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Capacitación.</b> – Es el servicio a través del cual se suministra a los beneficiarios conocimientos especializados, se brinda soporte a los diferentes procesos del ciclo productivo, que conlleven a la mejora de producción y de la productividad de la unidad económica.  <b>Valor agregado.</b> - Es el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.  <b>Emprendedor.</b> - Es la persona que por sus propios medios saca adelante un proyecto en el que cree, lo materializa, asumiendo los riesgos y consecuencias que conlleva.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	La reactivación económica del país y la ubicación estratégica del distrito dentro del entramado urbano de la región, le otorgan valor agregado a la cadena productiva y de comercialización que se desarrolla en el distrito					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registros evaluaciones e informes de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	10	12	14	15	16	17





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.02 Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de emprendedores formalizados.					
<b>Justificación:</b>	La formalización de las MYPEs en el distrito permitirá la apertura de nuevos mercados, ampliando el abanico de oportunidades para los emprendedores del distrito, tales como el acceso al sistema crediticio formal, la adquisición de insumos, la comercialización de su producción.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum LF</math>                      LFO = Sumatoria de licencias de funcionamiento otorgadas</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Licencia de funcionamiento.</b> - Es la autorización municipal para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado.  <b>Emprendedor formalizado.</b> - Es aquel que cuenta con su licencia de funcionamiento, cumpliendo sus obligaciones, teniendo una serie de ventajas a cambio, incrementando su abanico de posibilidades de realizar negocios al proporcionar bienes y servicios públicos, tanto para el sector privado como público.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	Los emprendedores participan y conocen los beneficios que conlleva la formalización de sus negocios, son propensos a realizar las gestiones correspondientes.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registro de Licencias de funcionamiento de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	530	567	604	641	678	715



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.07 Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados					
<b>Justificación:</b>	La municipalidad es el ente encargado de planificar el desarrollo dentro de su jurisdicción, a través de políticas, planes, programas y proyectos; los cuales enmarcan el derrotero urbano del distrito de manera articulada y progresiva.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Registro oportuno de las intervenciones para su identificación.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum NI</math> NI = Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Intervención en Desarrollo Urbano.</b> – Son todas las acciones realizadas en infraestructura, mobiliario y/o equipamiento urbano de creación, mejoramiento, renovación, rehabilitación, recuperación, reposición, ampliación marginal, optimización y mantenimientos de inversiones.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial y el Ministerio de Vivienda y Construcción con el Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para el desarrollo de intervenciones de infraestructura tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	35	33	33	44	37	37



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.01 Control urbano eficiente en el municipio.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de licencias de edificación otorgadas					
<b>Justificación:</b>	La emisión de licencias de construcción permitirá a la administración municipal conocer si las construcciones ejecutadas en el distrito están conforme a lo señalado en la normatividad vigente, es decir, son seguras, confortables, etc.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Atención de Inversión Privada					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados. Así como de servicios idóneos para la evaluación de los expedientes					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum LE</math>                     LE = Licencias de edificaciones otorgadas</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Licencia de edificación.</b> – Es un acto administrativo mediante el cual una municipalidad otorga autorización a un administrado para la ejecución de obras de habilitación urbana o de edificación.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Vivienda y Construcción a través del Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para las construcciones de infraestructura, las cuales son de observación obligatoria por parte de la municipalidad					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de licencias de la Subgerencia de Atención de Inversión Privada</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	128	135	139	143	149	155



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.02 Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados.					
<b>Justificación:</b>	La ejecución de proyecto debe darse dentro del año programado, a fin de cumplir con las metas y objetivos propuestas por la entidad en el año					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum ME</math>                      ME = Mantenimientos de proyectos de inversión pública ejecutados</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Mantenimientos de proyectos de inversión:</b> Es el conjunto de actividades, operaciones y cuidados necesarias que tienen como propósito conservar o reactivar las obras (proyectos de inversión pública) puedan seguir funcionando adecuadamente por un periodo mayor de tiempo.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial y el Ministerio de Vivienda y Construcción con el Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para el desarrollo de intervenciones de infraestructura tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano en la circunscripción distrital					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Evaluación del POI, Liquidaciones de obras de la Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	20	21	20	24	22	22



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.03 Plan de obras ejecutadas oportunamente en el Municipio.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de proyectos de inversión pública culminados.					
<b>Justificación:</b>	La ejecución de proyecto debe darse dentro del año programado, a fin de cumplir con las metas y objetivos propuestos oportunamente por la entidad.					
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( \text{PIE} / \text{TPIP} ) * 100.00\%</math>                     PIE = Número de proyectos de inversión pública ejecutados                      TPIP = Total de proyectos de inversión pública programadas</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Proyectos de inversión pública.</b> - Son intervenciones temporales con una propuesta de gastos de activos líquidos que son financiadas parcial o totalmente con recursos públicos para la formación de capital físico, humano institucional, intelectual y/o natural con el propósito de crear, ampliar mejorar, o recuperar la capacidad de reproducción de bienes o servicios, es decir, que tiene con fin último el de generar beneficios económicos en el futuro.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente					
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial y el Ministerio de Vivienda y Construcción con el Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para el desarrollo de intervenciones de infraestructura tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano en la circunscripción distrital					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Evaluación del POI, Liquidación de obras de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública</p>					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Valor</b>	80.00%	83.33%	84.62%	90.00%	80.00%	80.00%

